



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

2023 | 450° Aniversario de la Fundación de Santa Fe de la Vera Cruz
40° Aniversario de la Restauración de la Democracia.

DECRETO D.M.M. - SECRETARÍA DE GOBIERNO - AÑO 2023 - N°

00379

SANTA FE DE LA VERA CRUZ, 22 SEP 2023

VISTO:

El Decreto D.M.M. N° 357/2023, y;

CONSIDERANDO:

Que el suplemento "Retribución Jerárquica Funcional" establecido por Decreto D.M.M. N° 2032/2011 prevé una compensación salarial para el personal profesional que desempeñe funciones de abogado en la Fiscalía Municipal, tanto en los agrupamientos administrativos como profesionales.

Que sin embargo, las tareas de estudio de títulos, asesoramiento en materia notarial, registral y de constatación que, como profesionales del derecho, los Escribanos y Escribanas que se desempeñan en Fiscalía Municipal desarrollan diariamente, representan intervenciones de suma relevancia y complejidad para los intereses municipales al integrar y ser parte del órgano superior de asesoramiento jurídico del Departamento Ejecutivo Municipal.

Que, en el marco de la paritaria local, el Departamento Ejecutivo Municipal y la Asociación Sindical de Obreros y Empleados Municipales (A.S.O.E.M.) han acordado modificar la política de compensación salarial del área y hacer extensivo aquel suplemento a los profesionales de la escribanía que, con matrícula vigente, lleven adelante tareas notariales dentro del Departamento Escribanía Municipal dependiente de Fiscalía Municipal, ya sea que pertenezcan al agrupamiento administrativo o profesional, equiparando su retribución a la de los abogados de dicha dependencia.

Por ello;

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

DECRETA:

Art. 1º: Hacer extensivo el Suplemento remunerativo y no bonificable denominado "Retribución Jerárquica Funcional", creado por Decreto D.M.M. N° 2032/2011 y equivalente al 40% de la asignación de categoría de cada agente con tope en la categoría 19, al personal profesional que desempeñe funciones de escribanía, con registro y matrícula vigente, en el Departamento Escribanía Municipal dependiente de Fiscalía Municipal, tanto en los agrupamientos administrativos como profesionales, en los mismos términos, condiciones y parámetros allí indicados.



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

2023 | 450° Aniversario de la Fundación de Santa Fe de la Vera Cruz
40° Aniversario de la Restauración de la Democracia.

DECRETO D.M.M. - SECRETARÍA DE GOBIERNO - AÑO 2023 - N°

00379

La percepción del presente suplemento será compatible únicamente con el suplemento para el personal técnico-profesional establecido en el artículo 73 de la Ley N° 9.286 - Escalafón del Personal de Municipalidades y Comunas de la Provincia de Santa Fe.

Art. 2°: Refréndese por los Secretarios de Gobierno y de Hacienda.

Art. 3°: Comuníquese, publíquese y dese al D.M.M. y RM.

Abog. Federico Crisalle
Secretario de Gobierno



Lic. Raúl Emilio Jatón
Intendente

C.P.N. Luciano Mohamad
Secretario de Hacienda

ES COPIA

NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación